

Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 4 de Noviembre de 1988.-

Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 139/88

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 1.126

ARTICULO 1°.- Incorpórase como segundo párrafo al artículo 162 de la Ordenanza N° 1.013 el siguiente:

"Para otorgar el asueto previsto en el párrafo anterior se aplicará lo normado por la Ley 23.555".-

ARTICULO 2°.- De forma".-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO.- Presidente.

JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



